



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Química Inorgánica	
DEPARTAMENTO Química Inorgánica		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Oxidación selectiva sobre catalizadores heterogéneos de oro.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 25/07/2018	B.O.E. 20/08/2018	Nº DE LA PLAZA 2/126/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdí@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 18 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: José Antonio Odriozola Gordon

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Nuria Rendón Márquez

Vocal primero/a,

Fdo.: Adela Muñoz Páez

Vocal segundo/a,

Fdo.: Francisco Javier
Montilla Ramos

Vocal tercero/a,

Fdo.: Carlos López
Cartes



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Historial académico

Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:

- Títulos académicos obtenidos.
- Premios, becas de carácter competitivo, considerando las instituciones que las conceden y, en su caso, la duración, y otras distinciones de carácter académico.
- Cursos de formación recibidos, directamente relacionados con el historial académico del candidato.
- Otros méritos académicos relevantes no contemplados anteriormente.

- Historial y experiencia docente

Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:

- Docencia Curricular Universitaria.
- Cursos de especialización impartidos, directamente relacionados con el historial docente del candidato.
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Publicaciones y materiales de soporte a la docencia.
- Otros méritos docentes no contemplados anteriormente.

- Historial y experiencia investigadora

Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:

- Publicaciones científicas en función de la relevancia, índice de impacto y grado de participación del candidato.
- Libros y capítulos de libros científicos, excluyendo las publicaciones de congresos.
- Participación en congresos nacionales e internacionales.
- Estancias en centros de investigación.
- Becas y contratos de investigación.
- Dirección y/o participación en proyectos de investigación competitivos.
- Dirección de: Tesis Doctorales. Tesinas de Licenciaturas, DEA, o equivalentes y Proyectos de Fin de Carrera.
- Patentes y modelos de utilidad.
- Premios obtenidos en reconocimiento de la labor científica desarrollada.
- Otros méritos investigadores no contemplados anteriormente.

- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad

Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:

- La transferencia de tecnología a organismos públicos y/o privados.
- Patentes derivadas de la investigación realizada y su explotación.
- Participación en contratos de investigación, desarrollo e innovación con organismos públicos y privados.
- Otros méritos no contemplados anteriormente.

- Historial y experiencia en gestión universitaria

Se valorarán, preferentemente, los siguientes puntos:

- Ejercicio de cargos académicos
- Participación en órganos colegiados universitarios.
- Participación en comisiones académicas en el ámbito universitario

- Capacidad para la exposición y el debate

Se valorará la capacidad de los candidatos para la exposición y el debate, la presentación durante el ejercicio y la defensa del mismo durante el desarrollo de la prueba.

- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza



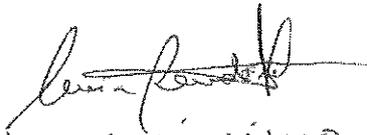
ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

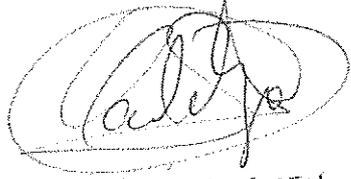
Se valorarán la adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza, en función de los contenidos, su coherencia, la adecuación temporal de los contenidos y su adaptación a las características y descriptores de las materias troncales clasificadas dentro del Área de Química Inorgánica.

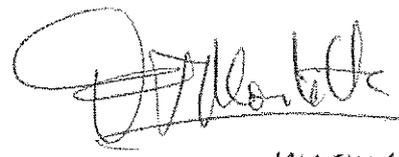
- **Adecuación de los proyectos docente e investigador**
Se valorarán los planteamientos docentes e investigadores del proyecto de los candidatos. Se valorará el/los programa/programas presentados en el Área de Química Inorgánica y el contenido científico del proyecto investigador.
- **Otros méritos**
Se valorarán todos los méritos no contemplados anteriormente y que sean considerados de relevancia por parte de la comisión.


JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GÓNGORA


~~ADELA RUIZ PÉREZ~~


NURIA RENDÓN MARTÍNEZ


CARLOS LÓPEZ CARLES


FRANCISCO J. MONTILLA ZAMIS